

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL
DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE ELDA Y DEL AZUD DE NOVELDA**

CLAVE: FP.803.004/2111

INFORME DE VIABILIDAD

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:****PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE ELDA Y DEL AZUD DE NOVELDA****Clave de la actuación:**

FP.803.004/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Elda	Alicante	Comunidad Valenciana
Petrer	Alicante	Comunidad Valenciana
Novelda	Alicante	Comunidad Valenciana
Monforte del Cid	Alicante	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Francisco J. Villanueva Serrano	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avd. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	fvillanu@chj.es	96 393 89 01	96 393 88 01

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación).

El **entorno del embalse de Elda** se encuentra en un proceso de degradación paulatino que sufre un microclima "húmedo" después de sufrir un "abandono" prolongado en el tiempo. Se produce la disminución del nivel freático del agua alterando el correcto estado ecológico de una zona húmeda de ribera. En otro sentido, el emplazamiento de la línea de ferrocarril Madrid-Alicante constituye una importante barrera física que ha roto la continuidad natural del paraje, resaltando al mismo tiempo la fragilidad ecológica de este tipo de ecosistemas.

La acumulación de lodos y material de aluvión, que colmataron el embalse, han permitido el desarrollo de una vegetación de carácter palustre propia de zonas húmedas. Debido a la elevada concentración de sales en el suelo, las formaciones que se desarrollan son de carácter halófilo, destacando los bosquetes de tarays y *Atriplex halimus*.

El **entorno del Azud de Novelda** se encuentra muy degradado por la fuerte presión industrial que presenta la zona. En este paraje se localizan numerosos vertidos incontrolados de residuos procedentes del aserrado y corte del mármol de las empresas colindantes, que han formado en la zona verdaderas escombreras.

La acumulación de material de aluvión, aguas arriba del azud, ha permitido el desarrollo de la vegetación. Debido a la elevada salinidad de las aguas fluviales se han desarrollado formaciones vegetales halófilas representadas principalmente por *Atriplex halimus* y tarays (*Taraxacum canariensis*).

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación).

El "Proyecto de acondicionamiento paisajístico y ambiental del entorno del embalse de Elda y del azud de Novelda" tiene por objeto potenciar la recuperación medioambiental y adecuación ambiental del Azud de Novelda y del Embalse de Elda, de modo que su funcionalidad como ecosistema sea adecuada, permitiendo así albergar los hábitats de interés típicos de este tipo de ecosistemas y potenciando en lo posible el uso público de los mismos, proponiendo una visión integral en la que se consideren asimismo los valores culturales de estas infraestructuras.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el Plan Hidrológico Nacional dentro del epígrafe: "Actuaciones del plan hidrológico-forestal. Protección y regeneración en enclaves naturales".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua.

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones propuestas se localizan en tramos concretos del cauce y márgenes del río Vinalopó. Estas actuaciones suponen la restauración, rehabilitación y acondicionamiento de estos tramos de río, pero no producen una mejora del estado de las masas de agua continentales.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La limpieza y eliminación de vertidos, la restauración ambiental y la puesta en valor de las zonas de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Los tratamientos selvícolas a realizar en las masas arbóreas del cauce y la limpieza y eliminación de vertidos, mejorarán la capacidad hidráulica del río minimizando los efectos asociados a las inundaciones aguas abajo de estas zonas.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación propuesta establece una serie de actuaciones encaminadas a la restauración paisajística y medioambiental y el fomento de su uso recreativo. Gran parte de las actuaciones propuestas se desarrollan dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico por lo que contribuirán a la conservación y gestión de la misma.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en esta cuestión.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las coordenadas UTM de las actuaciones son:

	X	Y
Entorno del embalse de Elda	692.161,54	4.263.376,33
Entorno del azud de Novelda	696.902,27	4.250.678,82

Las actuaciones se desarrollan en el entorno de dichas infraestructuras. Las actuaciones a realizar son básicamente las siguientes:

- **Entorno del embalse de Elda**

- Acondicionamiento de los caminos existentes

Se acondicionarán los caminos actuales que discurren por la actuación y los caminos de acceso. Este acondicionamiento consistirá en adecuación del firme y el drenaje de los mismos.

- Creación de senda peatonal y ciclista

Se creará una senda peatonal y ciclista integrada paisajísticamente en el entorno, que preste un servicio de esparcimiento y conexión en la zona. Esta senda presentará un trazado sensiblemente paralelo al cauce del río Vinalopó y discurrirá por los actuales senderos. La senda tendrá un firme de tierra morterenga con zahorra artificial y se dotará de medios para evitar que sea utilizada por vehículos motorizados.

- Refuerzo de vegetación con especies autóctonas

En las áreas más degradadas se realizarán plantaciones de especies autóctonas, elegidas en base a unos criterios técnicos y climáticos, con el fin de aumentar la biodiversidad de la zona.

Las especies vegetales a implantar serán autóctonas y procederán de viveros cuyas condiciones climáticas, fisiográficas, edáficas, etc. hagan prever una adaptación correcta a la localización en que se realizará la plantación definitiva.

- Creación de un mirador y área estancial

El mirador está emplazado sobre el estribo izquierdo de la presa, en la margen izquierda del río. Desde este punto se tiene unas magníficas vistas de este paraje. Se ha proyectado una rampa y escalera de acceso.

El área estancial está situada en una explanada existente junto al bosque de tarays. La superficie del área es de unos 600 m².

En estas zonas se dispondrá de señalización y mobiliario.

- Tratamientos selvícolas

Para preservar el estado natural y mejorar la calidad del bosque de tarays se realizarán tratamientos selvícolas. Estos tratamientos consistirán en cortas de mejora mediante clareos selectivos. Los tratamientos selvícolas se harán sin la utilización de maquinaria de grandes dimensiones, utilizando herramientas manuales.

- Reconstrucción murete de piedra seca

Debido a la vocación agrícola que tuvo esta zona, existen abancalamientos. En muchos puntos los muros de piedra seca que sujetan los bancales se han derrumbado debido a la falta de mantenimiento por el abandono de los cultivos y por la acción de la escorrentía e infiltración del agua de lluvia. Se plantea la reconstrucción de un tramo de muro que se localiza en el camino del guitarrón, poco antes de llegar al río.

- Colocación de señalización y mobiliario

En todo el ámbito de actuación se instalará la señalización necesaria para la orientación e información de la población, así como el mobiliario (bancos y mesas de piedra, aparca bicis, ...) en el mirador y el área estancial.

• **Entorno del azud de Novelda**

- Acondicionamiento del camino existente

Se acondicionará el camino existente que atraviesa la zona de actuación. Este acondicionamiento consistirá en adecuación del firme del mismo.

- Creación de senda peatonal y ciclista de acceso

Se creará una pequeña senda peatonal y ciclista de acceso entre el vial (rotonda) y el camino existente. La senda tendrá un firme de tierra morterenga con zahorra artificial y se dotará de medios para evitar que sea utilizada por vehículos motorizados.

- Acondicionamiento de los taludes

El talud de la margen derecha de la actuación se encuentra actualmente en un estado lamentable, con gran cantidad de residuos procedentes del aserrado y corte del mármol de la empresa colindante. Por ello se propone la adecuación del mismo, mediante el vertido y perfilado de tierra vegetal, colocación de manta orgánica biodegradable y posterior plantación de especies autóctonas.

- Estabilización de taludes

El talud de la margen izquierda de la actuación presenta graves problemas de erosión. Por otra parte la ausencia de vegetación en el talud y la aridez del clima, actúan como aceleradores de dicho proceso, los cuales junto al actual estado de abandono del cauce provocan que la sensación visual del talud agrave el peligro de inestabilidad existente. Por ello se propone la formación de terrazas o banquetas y posterior plantación de especies autóctonas.

- Creación de una lámina de agua

Se propone la creación de una lámina de agua, aguas arriba del azud, con el fin de aumentar los hábitats en el cauce y crear hábitats específicos para los anfibios. Las orillas de la lámina de agua tendrán profundidades diferentes para favorecer el asentamiento de plantas y animales con requerimientos ecológicos distintos.

- Refuerzo de vegetación

En una amplia zona, que se dispone en la margen izquierda del río, se realizará el extendido de tierra con el fin de homogenizar la zona y ocultar la protección de gaviones del colector de aguas residuales. Posteriormente se realizarán plantaciones de especies autóctonas, con el fin de aumentar la biodiversidad de la zona.

Las especies vegetales a implantar serán autóctonas y procederán de viveros cuyas condiciones climáticas, fisiográficas, edáficas, etc. hagan prever una adaptación correcta a la localización en que se realizará la plantación definitiva.

- Tratamientos selvícolas

Para mejorar la calidad de la masa de vegetación, que se desarrolla en el cauce del río, se realizarán tratamientos selvícolas. Estos tratamientos consistirán en desbroces, podas y escamondas selectivas. Los tratamientos selvícolas se harán sin la utilización de maquinaria de grandes dimensiones, utilizando herramientas manuales.

- Colocación de señalización y mobiliario

En todo el ámbito de actuación se instalará la señalización necesaria para la orientación e información de la población, así como el mobiliario (bancos de piedra y aparca bicis) necesario.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Dadas las características del proyecto no da lugar a realizar diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Como hemos comentado anteriormente, el **entorno del embalse de Elda** se encuentra en un proceso de degradación paulatino que sufre un microclima "húmedo" después de sufrir un "abandono" prolongado en el tiempo. Se produce la disminución del nivel freático del agua alterando el correcto estado ecológico de una zona húmeda de ribera. El **entorno del Azud de Novelda** se encuentra muy degradado por la fuerte presión industrial que presenta la zona. En este paraje se localizan numerosos vertidos incontrolados de residuos procedentes del aserrado y corte del mármol de las empresas colindantes, que han formado en la zona verdaderas escombreras.

La no realización del proyecto, supondrá un deterioro aún mayor de estas zonas, sobre todo del entorno del azud de Novelda debido a la presión industrial que soporta.

5. VIABILIDAD TÉCNICA.

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El grado de eficacia de la solución adoptada es alto, ante la situación comentada en el apartado anterior. El proyecto pretende potenciar la recuperación medioambiental y adecuación ambiental del Azud de de Novelda y del Embalse de Elda, de modo que su funcionalidad como ecosistema sea adecuada, permitiendo así albergar los hábitats de interés típicos de este tipo de ecosistemas y potenciando en lo posible el uso público de los mismos, proponiendo una visión integral en la que se consideren asimismo los valores culturales de estas infraestructuras.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL.

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El ámbito geográfico afectado por las actuaciones no está catalogado, ni se enmarca dentro de ninguna de las siguientes figuras de protección: LIC's, ZEPA's, Parque Natural, Microrreserva, Paisaje Protegido o Paraje Natural Municipal. Únicamente el embalse de Elda está incluido el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la biodiversidad, en las zonas de actuación no existen hábitats catalogados, reservas de fauna, ni ningún plan de recuperación de especies.

Unidades ambientales afectadas

La unidad ambiental donde se desarrollan las actuaciones en ambos parajes es la unidad de cauce y márgenes fluviales. El objetivo del proyecto es potenciar la recuperación medioambiental y adecuación ambiental de estos parajes, permitiendo así albergar los hábitats de interés típicos de este tipo de ecosistemas y potenciando en lo posible el uso público de los mismos.

Grado de conservación:

- Entorno del embalse de Elda: Medio.
- Entorno del azud de Novelda: Bajo.

Capacidad de regeneración:

- Entorno del embalse de Elda: Alta.
- Entorno del azud de Novelda: Media.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Las actuaciones consideradas en el proyecto, según el autor del proyecto, no se encuentran en ninguno de los 2 anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008, ni en los anexos de la normativa autonómica aplicable, Decreto 162/1990, ni afecta directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, por lo que el proyecto no se somete a un proceso reglado de evaluación de impacto ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Impactos ambientales previstos

Las actuaciones previstas no ocasionarán impactos ambientales de consideración. No obstante, se identifican en el cuadro siguiente las potenciales afecciones al entorno susceptibles de ser generadas durante la ejecución y funcionamiento de las obras.

Fase de ejecución

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	ACCIONES IMPACTANTES AL MEDIO	IMPACTOS POTENCIALES
<i>CALIDAD DEL AIRE</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierras. - Circulación de vehículos y maquinaria. - Acondicionamiento de caminos existentes. - Generación de residuos. - Creación de senda peatonal/ciclista. - Acopio de materiales. 	Disminuye temporalmente la calidad del aire y aumenta la concentración de gases contaminantes y partículas de polvo.
<i>CALIDAD ACÚSTICA</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierras. - Circulación de vehículos y maquinaria. - Tratamientos selvícolas. - Acondicionamiento de caminos existentes. - Creación de senda peatonal/ciclista. - Pequeñas estructuras. 	Contaminación acústica por ruidos y vibraciones.
<i>CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierras. - Limpieza de residuos del cauce. - Acopio de materiales. - Generación de residuos. - Creación de una lámina de agua. 	Disminuye por un lado la calidad del agua del Vinalopó por la presencia de partículas en suspensión mientras que por otro lado mejora la calidad de las aguas al retirar los residuos.
<i>VEGETACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Circulación de vehículos y maquinaria. - Creación de senda peatonal/ciclista. - Tratamientos selvícolas. - Refuerzo de vegetación. - Estabilización de taludes. 	Afección a algunos ejemplares. Incremento de la biodiversidad en la vegetación y mejora del ecosistema. Riesgo de incendio.
<i>FAUNA</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Circulación de vehículos y maquinaria. - Tratamientos selvícolas. 	Desplazamiento parcial de especies, sobre todo de herbívoros.

Fase de funcionamiento

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	ACCIONES IMPACTANTES AL MEDIO	IMPACTOS POTENCIALES
VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Tratamientos selvícolas.- Refuerzo de vegetación.	Se favorece el estado de conservación de las comunidades vegetales y se aumenta la biodiversidad en la zona.
FAUNA	<ul style="list-style-type: none">- Creación de una lámina de agua.	Biodiversidad de hábitats creación de una zona húmeda.
POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento de caminos existentes.- Creación de senda peatonal/ciclista.- Creación de un mirador y área estancial.- Colocación de señalización y mobiliario.	Se crean zonas con un alto valor ecológico y con áreas recreativas que servirán como áreas de esparcimiento para el disfrute de la población.

Medidas protectoras previstas

En función de los impactos potenciales se proponen únicamente medidas protectoras de carácter preventivo (no se precisan medidas correctoras) con el fin de reducir o eliminar el impacto ambiental de las actuaciones:

Protección de la calidad del aire

- El funcionamiento de los motores de los vehículos deberá estar siempre en las mejores condiciones técnicas posibles para evitar la emisión innecesaria de contaminantes propios de la combustión como CO, CO₂, NO_x, SO_x e Hidrocarburos, cuyas concentraciones deben estar por debajo de las normas de recomendaciones.
- Los depósitos temporales de áridos y otros materiales productores de polvo se tratarán adecuadamente mediante su cubrición.
- Riego periódico de viales de obra, acúmulos de tierra, terraplenes, etc., que puedan suponer una fuente importante de generación de polvo y partículas.

Protección contra ruidos y vibraciones

- La maquinaria debe funcionar sólo en los momentos en los que esté realizando alguna operación u obra, apagando el motor cuando esté parada.
- Los trabajos se efectuarán exclusivamente en horas diurnas.
- La maquinaria utilizada en las obras deberá estar homologada por los servicios técnicos autorizados en lo relativo a los niveles de potencia acústica admisible, emisión sonora de máquinas, equipos de obras y vehículos a motor.

Protección de la calidad de las aguas y el sistema hidrológico

- Queda prohibido verter cualquier tipo de aceite en la zona así como su almacenamiento.

- En los movimientos de tierras, se tendrá cuidado de no depositar los acopios temporales tanto de tierra vegetal como de tierras de excavación en las zonas con mayor riesgo de escorrentía superficial, para evitar el arrastre al cauce.
- Se instalarán servicios sanitarios con fosas sépticas incorporadas en las instalaciones provisionales de obra.
- Se mantendrá la limpieza del tajo y se clasificarán los residuos generados para facilitar su gestión y transporte, por un gestor autorizado.
- Antes de iniciar el transporte de material a vertedero, se deberán retirar los sobrantes que quedan después del cargue de los vehículos sobre las estructuras laterales y no colocar materiales que superen el nivel del caja, además de fijar la lona para que quede ajustada y evitar el escape de material a la vía o al aire.

Protección de la vegetación

- Definición de las superficies de ocupación y vegetación afectada. Señalización de la franja de obras, de manera que quede definido el límite a partir del cual no deban producirse afecciones por las obras.
- Se establecerán las medidas de protección de incendios necesarias según lo establecido en Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana y su Reglamento de aplicación, establecido en el Decreto 98/1995, de 16 de mayo del Gobierno Valenciano.
- Los tratamientos selvícolas (desbroces, podas, eliminación de algún ejemplar,...) se realizarán sin utilización de maquinaria de grandes dimensiones, utilizando siempre que sea posible, herramientas manuales.

Protección de la fauna

- Control de la superficie de ocupación del terreno mediante el jalonamiento previo al inicio de las obras, previsto para minimizar la ocupación de suelos y la afección a la vegetación, permitirá la no destrucción adicional de hábitats de fauna.
- Se llevará especial cuidado a la hora de realizar la lámina de agua y limpiezas en el cauce. Los ejemplares de fauna acuática autóctona que eventualmente pudieran aparecer serán devueltos a su lugar; si el tramo estuviera todavía en obras, los ejemplares se depositarán en el tramo más cercano libre de afección.
- Las actuaciones propuestas se llevarán a cabo fuera de la época de cría de la fauna avícola, si está existiera.
- Control de los niveles de ruido. En este sentido, se tendrán en cuenta las medidas de protección contra ruido y vibraciones.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La tipología de las actuaciones proyectadas permiten que éstas no afecten al buen estado de las masas de agua ya que no se efectuarán vertidos directos o indirectos que contaminen las aguas y no se acumularán residuos o sustancias que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES.

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	879,86
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	96,48
Tributos	
Otros	
IVA	205,03
Total	1.181,37

2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	1.181,37
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.181,37

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos.

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	20
Energéticos	
Reparaciones	10
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	30

Tras la finalización de las obras se prevé la entrega de las obras a los municipios implicados para su explotación y mantenimiento mediante un "Convenio de Encomienda de Gestión".

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

No se prevé la generación de ingresos directos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización de las obras, la Confederación Hidrográfica del Júcar realizará un "Convenio de Encomienda de Gestión" con los Ayuntamientos implicados. Estos dispondrán en sus presupuestos de las partidas necesarias para la explotación, mantenimiento y conservación de las actuaciones realizadas.

El beneficio ambiental de las actuaciones se considera totalmente equilibrado con el importe de la inversión total.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO.

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Para el mantenimiento de estos ecosistemas se generarán puestos de trabajo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No se considera ninguna afección socioeconómica más.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Existen bienes del Patrimonio histórico-cultural en las zonas de actuación pero ninguno de ellos se verá afectado.

9. CONCLUSIONES.

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE ELDA Y DEL AZUD DE NOVELDA, es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, potenciar la recuperación medioambiental y adecuación ambiental del Azud de Novelda y del Embalse de Elda, de modo que su funcionalidad como ecosistema sea adecuada, permitiendo así albergar los hábitats de interés típicos de este tipo de ecosistemas y potenciando en lo posible el uso público de los mismos, proponiendo una visión integral en la que se consideren asimismo los valores culturales de estas infraestructuras.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

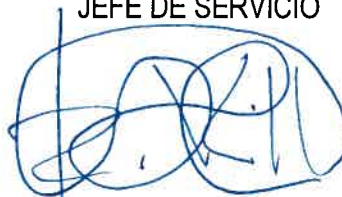
b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Valencia, 28 de diciembre de 2012

JEFE DE SERVICIO



Fdo.: **Francisco Villanueva Serrano**

Ing. de Caminos, Canales y Puertos del Estado



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE ELDA Y DEL AZUD DE NOVELDA**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **ENERO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?


- No
 Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

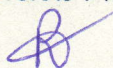
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

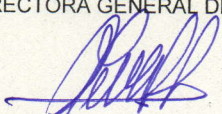
Madrid, a 1 de Marzo de 2013
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud


LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Rosa Sofía Xuclá Lerma

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

12/3/2013